

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2023-SO-MPL-N

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 20 de febrero del 2023, a convocatoria del Señor Alcalde, Sr, José Daniel Saboya Mayanchi, reunidos bajo su presidencia y la asistencia efectiva de los señores (as) regidores (as) Adelaida Pizarro Manuyama, Rolando Arbildo García, Mariana Alexandra Murayari Shuña, Bensis Benjamin Mozombite Solon, Davita Beatriz Sandi Silvano, Never Gonzales Collantes, Juan Tercero Sandoval Curitima, Claudia Nohely Montano Costa y Guilliani Jiselita Dávila García; y considerando como tema de Agenda: "PEDIDO ESCRITO DE LA SEÑORA GUILLIANI JISELITA DÁVILA GARCÍA – REGIDORA HÁBIL DE LA COMUNA DE LORETO NAUTA, EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN FISCALIZADORA, RESPECTO A 05 PUNTOS QUE PRECISA EN SU ESCRITO": OFICIO N° 001-2023-R-GJDG-MPL-N".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades como órgano de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 10° numeral 2) de Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades corresponde a los regidores entre otras, la atribución y obligación de Formular pedidos y mociones de orden del día, así como lo dispuesto en el Artículo 9° numeral 22) de la misma Norma Especial es Atribución del Concejo el Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización, en armonía con el Artículo 41° de la norma indicada, donde establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Oficio N° 001-2023-R-GJDG-MPL-N, de fecha 08 de febrero del 2023, la regidora Guilliani Jiselita Dávila García en uso de sus atribuciones conferidas por ley, requiere INFORMACIÓN SOBRE 1.- Los perfiles y expedientes de las obras realizadas o actividad de la gestión anterior periodo 2019 – 2022, como son, actividad la Explanada. 2.- Perfiles y Expedientes de los gastos realizados en dicha gestión. 3.- Avance de la Actividad del agua potable. 4.- Casa Comercial Nauta, ubicada en el Jirón Lima 5ta cuadra y/o otras obras que se hayan ejecutado en los años anteriores 2019 - 2022. 5.- Copias de las denuncias realizadas hasta el momento.

Estando al sustento oral de la señora Guilliani Jiselita Dávila García - Regidora Hábil de esta comuna, y siendo el estado en el que el Honorable Órgano Colegiado de Loreto – Nauta debe emitir pronunciamiento en el marco de las consideraciones descritas precedentemente, luego del debate correspondiente, con el voto UNÁNIME de los presentes y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta,

ACUERDA:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, LA ATENCIÓN DEL PEDIDO PLANTEADO POR LA SEÑORA GUILLIANI JISELITA DÁVILA GARCÍA - REGIDOR HÁBIL DE ESTA COMUNA, REQUERIDO PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN RESPECTO A:

- 1.- LOS PERFILES Y EXPEDIENTES DE LAS OBRAS REALIZADAS O ACTIVIDAD DE LA GESTIÓN ANTERIOR PERIODO 2019 – 2022, COMO SON, ACTIVIDAD LA EXPLANADA.
- 2.- PERFILES Y EXPEDIENTES DE LOS GASTOS REALIZADOS EN DICHA GESTIÓN.
- 3.- AVANCE DE LA ACTIVIDAD DEL AGUA POTABLE.
- 4.- CASA COMERCIAL NAUTA, UBICADA EN EL JIRÓN LIMA 5TA CUADRA Y/O OTRAS OBRAS QUE SE HAYAN EJECUTADO EN LOS AÑOS ANTERIORES 2019 - 2022.
- 5.- COPIAS DE LAS DENUNCIAS REALIZADAS HASTA EL MOMENTO.

Artículo 2º.- EXHORTAR, A LA REGIDORA PETICIONANTE QUE EL RESULTADO DE LA LABOR DE FISCALIZACIÓN SEA PRESENTADO MEDIANTE INFORME AL PLENO DEL CONCEJO CON LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES.

Artículo 3º.- ENCARGAR, AL DESPACHO DE ALCALDÍA EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y LA GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, ASÍ COMO A LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO HACER CONOCER EL ACUERDO ANTES DESCRITO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMÁS QUE FUERAN, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

Abog. JOSSY FLORES SANTI
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL